

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.082 · 1959

LEY 6082

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6082

LEY 6082

NOTA: Ver Ley 7393.

Expropiación de un inmueble en La Plata, para la Biblioteca Pública Central de la Provincia "General San Martín".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle 47 números 618 y 620, entre las calles 7 y 8 de la ciudad de La Plata, formado por los lotes 11 y parte del 16 de la Manzana TT, Sección 4ª, Circunscripción I del Partido de La Plata, con quince (15) metros de frente por cuarenta y cinco (45) de fondo y una superficie total de seiscientos setenta y cinco (675) metros cuadrados, propiedad de la señora Delia Esperanza Ghione de Ghione y de los señores Héctor Fioranelli, Inocencio Alberto Barbieri, Héctor Horacio Granitto, Aurelio Hermes Betti y Alfredo Luis Elorz, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 971 del año 1957 y en Guía de Contribuyentes bajo partida número 4.059, con destino a la instalación y funcionamiento de la Biblioteca Pública Central de la Provincia "General San Martín", dependiente de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6082. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).